

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003652

QUINTERO, 26 SET. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud del Departamento Social, de fecha 07 de Marzo de 2016, solicitando asistencia social para financiar la cantidad de \$ 70.000.-, como aporte económico para materiales de construcción, a favor de la señora **OTILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad [REDACTED]

2.- El Decreto Alcaldicio N° 781, de fecha 11 de Marzo de 2015, que concede Asistencia Social a favor de la Señora **OTILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA** ;

3.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipio.

DECRETO

1.- DÉJESE, sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 781, de fecha 07 de Marzo de 2016, que concedía financiar la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) como aporte económico a favor de la Señora **OTILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Quintero, debido a que se debe dar prioridad a la necesidad inmediata de la referida.

2.- PROCEDASE, efectuar las acciones administrativas correspondientes para que se reintegre el cheque N° 613352 de asistencia social correspondiente a la señora **OTILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA**, proporcionados por la Ilustre Municipalidad de Quintero, cuyos ingresos serán reintegrados en el Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 007 Sub Asignación 004, "Asistencias Sociales", del presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
 - 2.-Administrador Municipal
 - 3.-Secretaría Municipal
 - 4.- Control
 - 5.-DIDECO
 - 6.-Departamento Social(2)
- RGC/YGS/MVA/ANF/lhv

DECRETO ALCALDICIO N°000781

QUINTERO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud del Departamento Social, de fecha 07 de Marzo de 2016, solicitando asistencia social para financiar la cantidad de \$70.000-, como aporte económico por concepto de materiales de construcción a favor de la Señora **OTILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad [REDACTED]

2.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** a financiar la cantidad de \$70.000.- (setenta mil pesos) como aporte económico a favor de la Señora **OTILIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula de Identidad [REDACTED]

2.- **IMPUTASE** el presente gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 007 Subtítulo 001 "Asistencias Sociales" del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El cheque deberá ser extendido a nombre de "Sánchez y Cía., Ltda. Rut: 50.340.420-6, Giro: "Ferretería Higuierillas.".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Control
- 6.- DIDECO
- 7.- Departamento Social
MCP/YGS/MA/ANF/maa